



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 029
(22 de julio de 2021)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jesús Andrés Ovallos Ovallos, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 029 de julio 22 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jesús Andrés Ovallos Ovallos, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el señor JESÚS ANDRÉS OVALLOS OVALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1091593371, concursó para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal, Grado 11, identificado con el código 261832, obtuvo una calificación de 673,97, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1091593371	OVALLOS OVALLOS JESÚS ANDRÉS	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	151,50	472,08	35,39	15	673,97

Que dentro del término de ley el señor JESÚS ANDRÉS OVALLOS OVALLOS, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 16 de junio de 2021.



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 029 de julio 22 de 2021 “Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jesús Andrés Ovallos Ovallos, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 “Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017”

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

“...en el ítem “Puntaje experiencia adicional y docencia” no se ajusta a la realidad de los documentos anexados...

En el ítem “puntaje capacitación adicional”, al parecer también desconoce algún proceso de capacitación. Para el caso particular en esta sección y teniendo en cuenta los lineamientos del Acuerdo CSJNS17-395, se omite el postgrado anexado como especialización, elemento que por sí solo obtiene un puntaje de 20 puntos, en contraste con los 15 puntos que me fueron asignados.

El área académica y formativa de la especialización en auditoría de sistemas cumple con el criterio de estar relacionado con el cargo, además se adjuntan un diplomado en seguridad de la información y otros cursos, detalles que dan para estimar un puntaje más alto en este ítem.”

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTORES CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor JESÚS ANDRÉS OVALLOS OVALLOSL, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

- 1091593371_KRLEDFOR_1_diplomaingeniería
- 1091593371_KRIEdfor_2_diplomaespecialización
- 1091593371_KRLEDFOR_3_constancia_maestria
- 1091593371_KRLEDNFO_1_diplomadoseguridadinformática
- 1091593371_KRLEDNFO_2_cursoitil
- 1091593371_KRLEDNFO_3_cursoceh
- 1091593371_KRLEMPDO_1_cedula_jesus_ovallos
- 1091593371_KRLEMPDO_2_tarjetaprofesional
- 1091593371_KRLHVEXT_1_certif_jesús_andrés
- 1091593371_KRLHVEXT_2_constanciasupstodas
- 1091593371_KRLHVEXT_3_certificadoufpsocaña
- 1091593371_KRLHVEXT_4_certificadounisimon
- 1091593371_KRLHVEXT_5_certificación_j.ovallos

CARGO:	Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11	
CÓDGIO	261832	
NOMBRE:	OVALLOS OVALLOS JESÚS ANDRÉS	
IDENTIFICACIÓN	1091593371	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN		30
Título Ingeniero de Sistemas de la Universidad Francisco de Paula Santander del año 2013	No se contabiliza hace parte del requisito mínimo para el cargo	





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 029 de julio 22 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jesús Andrés Ovallos Ovallos, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Especialista en Auditoria de Sistemas de la Universidad Francisco de Paula Santander del año 2014		20
Maestría en Gobierno de Tecnología de la Información de la Universidad Franscisco de Paula Santander	No se contabiliza se encontraba cursando el primer semestre académico en el año 2017.	
Diplomado en Seguridad Informática de la Unviersidad Francisco de Paula Santander del año 2013		5
Cursos de Ethical Hacker - Cehj de la Fundación de Egresados U. Distrital del año 2014	40 horas	5
Cursos de. Fundamentos Itil ® 2011 de la Fundación de Egresados U. Distrital del año 2014 28 horas	No se contabiliza no acredita el tiempo de 40 horas	
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA		29,00
Corponor	29/4/16	
	28/8/16	
	4 meses	
	22/9/16	
	31/12/16	
	3 meses + 8 días	
	8/3/17	
	22/5/17	
Universidad Francisco de Paula Santander El período de 1 marzo a 24 de junio de 2016, solo se le contabiliza a partir del 1 de marzo a 28 de abril por ser concurrente con el período de Corponor	2 meses + 14 días	
	1/3/16	
	28/4/16	
	1 mes + 27 días	
	20/5/13	
	30/6/13	
	1 mes + 10 días	
	2/7/13	
	31/7/13	
	28 días	
	1/8/13	
	31/8/13	
	1 mes	
	14/7/15	
	18/12/15	
Universidad Simón Bolívar	5 meses + 4 días	
	28/7/14	
	20/12/14	
	4 meses + 22 días	
Cross Bordr Technology S.A.S.	24/2/14	
	6/7/14	
	4 meses + 12 días	
TOTAL	2 AÑOS + 5 MESES + 5 DÍAS	
MENOS 1 AÑOS DE REQUISITO QUEDAN	1 AÑO + 5 MESES + 5 DÍAS	
TOTAL	29,00	





Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 029 de julio 22 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jesús Andrés Ovallos Ovallos, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

A su vez se precisa que, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, durante los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, a este Consejo Seccional le contabilizó un total de 29,00 en el Factor Experiencia Adicional y Docencia , por lo que se le tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer este factor en la calificación de 35,39 puntos, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando aplicación al principio de non reformatio in pejus.

En cuanto al factor de Capacitación, luego de revisar y verificar la documentación acreditada por parte del concursante, este Consejo Seccional, contabilizó un total de 30 puntos, y no de 15, como fue establecido en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFIRMAR el resultado individual obtenido en el Experiencia Adicional y Docencia en 35,39 puntos como se estipuló en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, en aplicación al principio de non reformatio in pejus.

ARTÍCULO 2º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional del concursante señor JESÚS ANDRÉS OVALLOS OVALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1091593371, concursó para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal, Grado 11, identificado con el código 261832, el cual es de 30 puntos y no de 15 puntos de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1091593371	OVALLOS OVALLOS JESÚS ANDRÉS	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	151,50	472,08	35,39	30	688,97

ARTÍCULO 3º CONCEDER para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto a los Factores de Experiencia Adicional y Docencia.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.





Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 029 de julio 22 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jesús Andrés Ovallos Ovallos, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO 4º: Una vez resuelta la apelación por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal, Grado 11, identificado con el código 261832, el puntaje del señor JESÚS ANDRÉS OVALLOS OVALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1091593371.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria